



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES TÉCNICOS  
Examinada la propuesta en la reunión celebrada  
el día, 24 MAYO 2023  
Es informada favorablemente.

**Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial**  
**Secretaría General Técnica -**

**Propuesta:** Acuerdo por el que se autoriza el gasto y la contratación de la renovación integral del alumbrado público del Puerto de Cudillero.

**Texto de la propuesta:**

En relación con el expediente de contratación de la renovación integral del alumbrado público del Puerto de Cudillero, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias propone la contratación de la renovación integral del alumbrado público del Puerto de Cudillero, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y el precio como único criterio de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 14 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de DOCE (12) MESES, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (564.466,07) ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (564.466,07). El impuesto sobre el valor añadido (21%) asciende a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.537,87 €), por lo que el importe, IVA incluido, es de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (683.003,94 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.514B.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias conforme a la siguiente distribución plurianual:

AÑO	ANUALIDAD CON IVA (€)
2023	347.208,54 €
2024	335.795,40 €

**CUARTO.-** La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato y su carácter urgente se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

*"El servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte, es el órgano gestor de los 24 puertos de titularidad autonómica, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA de 3 de julio de 2020), ostentando dentro de sus competencias la conservación y mantenimiento de las instalaciones portuarias, entendiendo como tales las infraestructuras terrestres así como de la lámina de agua que tiene adscrita. Dentro de estos puertos de titularidad autonómica se encuentra el puerto de Cudillero.*

*El puerto de Cudillero, presenta en su alumbrado público un grado de deterioro y obsolescencia debido a su antigüedad que obliga a su renovación integral, para poder garantizar un servicio indispensable en una infraestructura portuaria, y de acuerdo a la nueva reglamentación en vigor mejorar la eficiencia y el ahorro energético de las instalaciones de alumbrado público.*

*Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.*

*Se trata de obras que se encuentran incluidas en el 'Plan de Contratación para el ejercicio de 2022' fijado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a ejecutar por parte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias, que está igualmente previsto incluir en el "Plan de Contratación para el ejercicio de 2023"*

**QUINTO.-** El Proyecto de la obra fue aprobado por resolución de 21 de abril de 2021.

**SEXTO.-** Por resolución de 6 de abril de 2021 se aprobó el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras promovidas por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por el procedimiento abierto simplificado y a un único criterio de adjudicación, informado por el Servicio Jurídico en fecha 23 de marzo de 2021 con algunas observaciones que fueron asumidas en parte, tal y como consta en la Diligencia obrante en el correspondiente expediente.

**SÉPTIMO.-** Por Resolución de 27 de marzo de 2023 se acordó el inicio el expediente para la contratación de referencia.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, será necesaria autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos cuando dicho órgano sea el competente para autorizar el gasto por razón de su cuantía o ésta sea indeterminada.

**SEGUNDO.-** El artículo 7 de la Ley 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, establece: "A efectos de lo establecido en el artículo 41.1 del Texto

*Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA), corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 500.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente, todo ello sin perjuicio de las normas especiales que rijan la autorización de gastos financiados con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).*

*Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 500.000 euros, con las excepciones previstas en el referido artículo 41 y sin perjuicio de las normas especiales que rijan la autorización de gastos financiados con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de la ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)“.*

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, el Consejo de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar un gasto para hacer frente a la contratación de la renovación integral del alumbrado público del Puerto de Cudillero, por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (683.003,94 €) a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.514B.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias conforme a la siguiente distribución plurianual:

AÑO	ANUALIDAD CON IVA (€)
2023	347.208,54 €
2024	335.795,40 €

**SEGUNDO.-** Autorizar la contratación de las obras de renovación integral del alumbrado público del Puerto de Cudillero.

Oviedo, 24 de mayo de 2023

EL CONSEJERO DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro J. Calvo Rodríguez

Aprobada la anterior propuesta por el Consejo de Gobierno en su reunión de  
26 MAY 2023  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

